

Información importante para PADRES

¿En qué consiste la Prestación solicitada para su hijo: “Módulo de Apoyo a la Integración Escolar”?

MARCO BÁSICO 1328/2006

Los Servicios Educativos de Apoyo a las Instituciones de Educación Común tienen por objeto, ofrecer los apoyos específicos para la evaluación y la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes, dentro del ámbito de la Educación Común, en todos sus Niveles. Son los articuladores del Proyecto Educativo de estos alumnos y su desarrollo.

Estas Prestaciones podrán ofrecerse desde los equipos ya constituidos en el ámbito educativo, o de los que se formen a esos efectos y deberá promoverse y facilitarse para todos aquellos niños que por sus necesidades educativas especiales (NEE) estén en condiciones de integrarse a una Escolaridad Común.

El Equipo de Apoyo Técnico especializado podrá pertenecer a una Escuela Especial o actuar independientemente, capacitado para tal fin, deberá articular y coordinar su accionar, con el equipo docente, profesional de la Escuela Común donde el niño concurra y contar con los recursos materiales específicos necesarios.

El Servicio podrá brindarse por Módulos de un mínimo de 8 horas semanales o bien por hora de apoyo en caso de requerir menos de 8 horas semanales. En todos los casos, la cantidad de horas dependerá del Proyecto Individual e incluirá la atención individual, familiar y coordinación del equipo técnico profesional.

TENER EN CUENTA QUE:

👉 El Profesional deberá ser Maestro Especial o Lic. en Psicopedagogía o Maestro con carreras humanísticas afines.

👉👉 Si la Integración Escolar se realiza en Capital Federal las Adecuaciones Curriculares, en caso que el niño lo requiera, debe realizarlo el Centro que brinda la Prestación.

👉👉👉 Si la Integración Escolar se realiza en Provincia de Buenos Aires, las Adecuaciones Curriculares la Escuela debe solicitarlas en las Mesa Distrital.

PRESENTAR:

- ❶ Certificado Único de Discapacidad: el cual debe estar legible y en vigencia.
- ❷ Constancia de Alumno Regular de la Escuela a la que asiste. En el cual deberá figurar:
 - ✘ CUE del Establecimiento
 - ✘ Horario en el cual concurre
- ❸ Orden Médica que debe:
 - ser emitida por Médico Tratante que conoce al Afiliado.
 - estar firmada y sellada con tipo y número de matrícula por Médico Tratante

ATENCIÓN:

→→ La Orden Médica no deberá ser realizada por un Médico de la Institución en la que se efectuarán las Prestaciones ←←

- ❹ Resumen de Historia Clínica que justifique el motivo por el cual se solicita la Prestación.
 - No será válido el Resumen que consista en una mera transcripción del Diagnóstico que figura en el CUD.
 - También deberá contar con firma y sello del médico tratante.

SE PIDE A LOS PADRES EL COMPROMISO DE:

- Leer detenidamente las Planillas de Asistencia que firmará día a día, a fin que sea el Servicio autorizado por esta Obra Social y, a su vez, el efectivamente brindado a su hijo.
- Comunicarse con el Responsable del Departamento de Salud Mental y Discapacidad de esta Obra Social ante cualquier inquietud y/o inconveniente con la Prestación solicitada y autorizada a fin de poder acompañarlo en el esclarecimiento o la resolución.